



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE
GOBIERNO Nº 72/97**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA CATORCE DE ABRIL DE 1.997 HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios.G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

AUSENTES CON EXCUSA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 23 de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Junio de 1.995.



En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los CATORCE DÍAS DE ABRIL DE 1.997, siendo las CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidentencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 1.997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 7 de Abril de 1997, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, CELEBRADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 1.997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 8 de Abril de 1997.

En relación con la misma y teniendo en cuenta que algunas de las licencias de obra informadas favorablemente llevan implícita una transferencia de aprovechamiento urbanístico, se acuerda la SUSPENSIÓN del otorgamiento de las licencias, conforme establece el artículo 102 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, hasta tanto se publique la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana.

No produciéndose ninguna otra observación, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta con la excepción reseñada, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE ABRIL DE 1.997.

Bajo la Presidencia de don José María Gonzalez Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, doña Ana María Toro Perea, don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, don José Juan Rubí Fuentes, don Francisco Romero Gonzalez, don Francisco González Jiménez, don Juan Ortega Paniagua, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretario doña Amelia MalloI Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:



A).- Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 2, 3 de Abril de 1.997, concediendo licencia de Primera Ocupación a :

- Indaleuropa de Inversiones y Promociones S.A., Expte. 827/95 y 636/96, para nave industrial en SP1, P.3, de NN. SS. MM.

- Juan José Chaves Martín, Expte. 732/96, para vivienda y almacén en planta baja en calle Comunidad de Asturias esquina a Calle Extremadura.

B) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 1 de Abril de 1.997, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 1 DE ABRIL DE 1.997, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º DON JUAN PEDRO MORENO VIZCAINO, 178/97, para apertura de regata (acera pública) para acometida eléctrica en Calle San Julián nº 1, Bajo. Se autoriza lo solicitado debiendo depositar una fianza de 10.000 ptas.

2º DON JUAN SORIANO CARRERAS, 207/97, para arreglar rampa de entrada a cochera, en Calle Arenas nº 29. Se autoriza lo solicitado debiendo hacerse la ejecución de la rampa obligatoriamente dentro de su propiedad, sin rebajar ni crear rebajes o rampas de hormigón en asfalto o acera (vía pública).

3º DON MIGUEL REINOSO MARTIN, 239/97, para reforma de viviendas según memoria adjunta, en Calle Molinero nº 8.

4º DOÑA ISABEL URCELAY VERDU, 252/97, para solado y alicatado de 2 cuartos de baño, en Calle Plátano s/n. Edf. Torre Verde 8º 1.

5º DON RICHARD MATHEUS, 254/97, para renovar carpintería exterior y faldones de cubierta, teja curva, en Urb. Club Aguadulce, Paraje La Ventilla nº 50.

6º DON RAFAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 255/97, para alicatado y solado de cocina, en Calle Mezquita nº 1.

7º DON JOSE WAISEN ENCISO, 257/97, para alicatado de cocina, solado porche (30 m2) y sustituir puerta exterior, en Calle Camelias nº 8.

8º DOÑA AVELINA JIMENEZ HERNANDEZ, 258/97, para poner dos ventanas y granito en fachada, en Calle José Ojeda nº 21.

9º DOÑA MARIA DEL CARMEN SANTO-DOMINGO LOPEZ, 259/97, para cerramiento de local y repellido (sin uso específico), en Avda. Sabinal nº 363

10º DON CANNIZZARO FRANCESCO, 260/97, para cambiar suelo (60 m2), cambiar puertas, repellar paredes y sanear cuarto de baño, en Calle José Ojeda nº 84.

11º DON LORENZO CASTILLO GARCIA, 262/97, para poner cristalera y quitar tabique, en Calle Río Eo F-38.

12º DON JUAN JOSE JIMENEZ MORALES, 263/97, para cambiar suelo cocina y en patio en Calle Derechos Humanos nº 15.

13º DON EMILIO GOMEZ-LAMA Y LOPEZ, 266/97, para solado de terraza 30 m2, en Calle el Cedro s/n. Los Clavecines Esc A 1 I.

14º DON JOAQUIN RODRIGUEZ PARDO, 268/97, para arreglar verja y muro, en Avda. de Roquetas nº 136.



15º ZORAIDA, S.A. REP POR D. ANTONIO RUBIO REYES, 624/93, para vallado con bloques de 1 m de alto x 15 m lineales, en Calle Pez Espada, Parcela A-1. Se concede lo solicitado bajo las siguientes condiciones: la licencia para obra se concederá con carácter provisional quedando la obra de vallado sujeta a su demolición cuando lo ordenare este Ayuntamiento, en ejecución del planeamiento, sin derecho a indemnización, autorización cuya eficacia quedará subordinada a la aceptación por la entidad propietaria y a las demás condiciones formales de inscripción registral que establece el art. 136, 1º del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de Junio, Texto Refundido de la Ley del Suelo y conforme a la SENTENCIA NUM 126 DE 1.997 RECURSO 19/1994 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA.

16º DOÑA MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ MARTINEZ, 303/97, para tirar tabique interior y sustituir ventana otra más pequeña, en Calle Sonora, Edf. Las Colinas nº 1. Esc. 3.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados”.

C) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 7 de Abril de 1.997, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 7 DE ABRIL DE 1.997, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º S.A.T FRUITMO, 190/97, para sustitución de solería, formación de despensa en cochera, desplazar puerta entrada a vivienda y cambio de carpintería de ventanas colocando a su vez persianas, en Calle Azahar nº 1 esquina a Cl/Hacienda

2º DON JOSE MARTINEZ GALAFAT, 237/97, para recrecer muros de patio interior, en Calle Cibeles nº 1. Se autoriza lo solicitado debiendo adecuarse a normativa vigente que indica que el cerramiento será opaco hasta 1 m sobre el nivel de la acera y translúcido con verjas o rejas hasta 3 m.

3º DOÑA JOSEFA MARTINEZ FLORES, 251/97, para fontanería, yeso, solado y poner barandilla en balcón existente, en Calle la Venta . Edf. La venta 2º B.

4º DON FRANCISCO LUIS CONDE LOPEZ, 269/97, para solado de patio 30 m2, en Calle Baco nº 18.



5º DOÑA CUSTODIA ANTEQUERA GALDEANO, 270/97, para recrecido de muro de jardinera existente hasta 1 mt, en Calle Américo Vespucio nº 17. Complejo Roquemar.

6º DOÑA HIPOLITA MARTIN PINTOR, 271/97, para cerrar puerta principal y cubrir puerta y dos ventanas a C/Aranjuez y enlucido de fachada, en Calle Villaverde nº 3.

7º DOÑA AMPARO VAZQUEZ ATIENZA, 272/97, para recrecer pared con enfoscado, peldañado acceso a vivienda e instalación de puerta acceso a jardín, en Calle Indalo nº 18. Se autoriza lo solicitado debiendo cumplir normativa vigente, ejecutando el peldañado dentro de su propiedad.

8º DON JUAN TARIFA MORON, 275/97, para poner piedra artificial en valla y recrecido de las misma hasta 1,90 mts con celosía x 30 m lineales, en Calle Fuenteagria nº 2.

9º DON PEDRO BELMONTE MILAN, 279/97, para desplazamiento de tabique y poner tejas en chaflán, en Plaza Almohades nº 1. Se autoriza lo solicitado debiendo cumplir normativa vigente en cuanto a retranqueos y vuelos.

10º DOÑA MARIBEL RUIZ GARCIA, 280/97, para poner piedra en el zócalo, en Calle Carlos Arniche nº 22

11º DON FRANCISCO MORENO FERNANDEZ, 281/97, para alicatado y solado de terraza, en Plaza Manila nº 47.

12º DON ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ, 284/97, para picar parte de fachada para poner zócalo de piedra, en Calle Sonora nº 9.

13º DOÑA FULGENCIA ZAMORA RUIZ, 289/97, para sustitución de tuberías cuarto de baño, en Calle Aben Humeya nº 8.

14º DOÑA EVA FERNANDEZ CRESPO, 290/97, para tirar tabique para ejecución de arco de medio punto en interior de vivienda, en Avda. Sudamérica, Edf. Marisol A-3.

15º DON MICHAEL TERREY, 291/97, para cambio de puerta y ventanas, en Residencial Los Jazmines Bq 5 , Local 14.

16º DON LUIS MORENO BARRANCO, 294/97, para solado de 15 m2, en Calle Sacramento nº 21.

17º DOÑA CARMEN SIMON HERNANDEZ, 295/97, para poner losas en cocina y cuarto de baño 14 m2, en Calle Plátano, Aptos Las Palomas II puerta 17.

18º DON RAFAEL ESCOBAR PIÑERO, 296/97, para solado de garaje, cocina y patio interior 40 m2, en Calle Aben Humeya nº 8.

19º DOÑA ASCENSION TREVIÑO CALANCHAS, 297/97, para enchapar patio y hormigonado, en Calle Mezquita nº 27.

20º DON FRANCISCO JAVIER CALLEJON CESPEDES, REP D. FRANCISCO CALLEJON RODRIGUEZ, 300/97, para sustitución y ampliación de puerta de entrada a local (uso despacho de pan), en Calle Romanilla.

21º DON JOSE MARTINEZ MARTINEZ, 301/97, para subir valla y poner celosía 14 ml en Avda. del Perú nº 8. Se autoriza lo solicitado debiendo ser el vallado opaco hasta 1 m de altura, sobre el nivel de la acera y el resto translúcido con verja o reja hasta 3 m de altura.

22º DON JOSE LUIS GARCIA VILLANUEVA, 302/97, para sustitución de azulejos en cocina, en Paseo de los Robles s/n, Edf. Puertamar, apto 109.

23º DOÑA LUISA PAULINO MONTAOS, 304/97, para cambiar tuberías y suelo de cuarto de baño, en Calle Sorolla nº 14. Edf. Cervilla piso 2º A.

24º DON JUAN FIGUEREDO GARCIA, 305/97, para hacer zócalo en fachada con piedra artificial (1,00 x 15,00 mts), en Calle Pitres nº 11.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

25º DOÑA ROSALIA DE LA ROSA FENOY, 308/97, para revestimiento de piscina de gresite, en Calle Almendro nº 102.

26º DOÑA FRANCISCO LLAMAS PASTOR, 309/97, para revestimiento de piscina de gresite, en Calle Almendro nº 15, parcela 120.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados.

En este momento se incorporan a la sesión los señores Ortega Paniagua y Pérez Pérez

CONTRATACION:

1º Se da cuenta del Pliego de Condiciones Económico Administrativas y de Prescripciones Técnicas del procedimiento abierto de "Suministro e Instalación de Tres Edificios Prefabricados de Salvamento y Socorrismo para el Servicio de Primeros Auxilios en las Playas del Municipio de Roquetas de Mar".

La Comisión, con los votos favorables de los señores Gonzalez Fernández, García Aguilar, Toro Perea, Moreno Pimentel, Rubí Fuentes, Ortega Paniagua, González Jiménez, Romero González, Ortiz Pérez, y Pérez Pérez, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- La aprobación de los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas y de Prescripciones Técnicas del procedimiento abierto de "Suministro e Instalación de Tres Edificios Prefabricados de Salvamento y Socorrismo para el Servicio de Primeros Auxilios en las Playas del Municipio de Roquetas de Mar".

Segundo.- Declarar la tramitación del procedimiento de contratación de urgencia, reduciendo los plazos al mínimo establecido.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente, para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

En este momento se ausenta de la sesión el Sr. Pérez Pérez.

2º Se da cuenta del Proyecto de obras incluidas en el Plan de Inversiones Municipales de 1.997, denominado " Rotonda de Acceso Rodado de la Intersección nº 3 del Municipio de Roquetas de Mar", con un presupuesto de 40.633.403 pesetas, redactado por don Clemente González Saez y don Sergio Fernández García, así como del Pliego de Condiciones Económico



Administrativas, que regirá el procedimiento de adjudicación mediante concurso abierto.

La Comisión, con los votos favorables de los señores Gonzalez Fernández, García Aguilar, Toro Perea, Moreno Pimentel, Rubí Fuentes, Ortega Paniagua, González Jiménez, Romero González, Pérez Pérez, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- La aprobación del Proyecto de obras incluidas en el Plan de Inversiones Municipales de 1.997, denominado “ Rotonda de Acceso Rodado de la Intersección nº 3 del Municipio de Roquetas de Mar”, con un presupuesto de 40.633.403 pesetas, redactado por don Clemente González Saez y don Sergio Fernández García.

Segundo.- Aprobar el del Pliego de Condiciones Económico Administrativas, que regirá el procedimiento de adjudicación mediante concurso abierto.

Tercero.- Declarar la tramitación del procedimiento de contratación de urgencia, reduciendo los plazos al mínimo establecido.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente, para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Ortiz Pérez.

PLANEAMIENTO:

Se da cuenta de la Moción del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, del siguiente tenor literal:

“1º Se ha detectado por los Servicios Técnicos Municipales y a instancias de los interesados un error material en el documento del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en esta fecha aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 1.997, con algunas salvedades que serán recogidas en un texto refundido, estando pendiente la publicación preceptiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por tanto y en virtud de lo establecido en el artículo 105.2) de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente y provisionalmente para el caso de que no se presenten alegaciones en el periodo de información pública, la rectificación del error material habido en el documento del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, tal como se recoge a continuación:

“Las manzanas 1, 2, 3, 4,5,6,7 y 8 del Area de Reparto XXXIX pasan a formar un área de Reparto Unica con las siguientes características:

Manz.	Superf.	Tipo Edf.	Edificab.	Sup. C.	Coef. Pond.	Aprv.Manz.	A.Medio
-------	---------	-----------	-----------	---------	-------------	------------	---------

M1	41.513	T4	0,4	16.605	1,00	16.605	
0,4							



M2	7.878	T4	0,4	3.151	1,00	3.151
0,4						
M3	19.786	T4	0,4	7.914	1,00	7.914
0,4						
M4	37.646	T4	0,4	15.058	1,00	15.058
0,4						
M5	11.625	T4	0,4	4.650	1,00	4.650
0,4						
M6	20.966	T4	0,4	8.386	1,00	8.386
0,4						
M7	14.291	T4	0,4	5.716	1,00	5.716
0,4						
M8	27.177	T4	0,4	10.871	1,00	10.871
0,4						
	180.882			72.351		72.351

Asimismo se considerará para estas manzanas, como aprovechamiento tipo el de 0,40 U.A./ m²s, siendo su coeficiente de edificabilidad permitido para las mismas el de 0,50 m²t/m²s”.

SEGUNDO.- Someter esta corrección de errores a información pública durante el plazo de un mes mediante Edicto en el B.O.P. y diario de difusión provincial.

TERCERO.- Remitir en su caso, el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera, y su incorporación al texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar”.

La Comisión, con los votos favorables de los señores Gonzalez Fernández, García Aguilar, Toro Perea, Moreno Pimentel, Rubí Fuentes, Ortega Paniagua, González Jiménez, Romero González, Ortiz Pérez, y Pérez Pérez, dictamina favorablemente la citada Moción en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DON MARIANO POYATOS AUGUSTIN, EN REPRESENTACION DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES EN ALMERÍA, 13.667/96 RE, solicita autorización para la ocupación de vía pública mediante la instalación de cabinas O.N.C.E. para la venta del cupón “prociegos” en este término municipal. La Comisión, a la vista del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales dictamina favorablemente la instalación de las citadas cabinas, en los siguientes emplazamientos:

- v Carretera de Alicún El Parador Modelo Cádiz.
- v Avenida de Roquetas esquina Valle Inclan. Modelo Cádiz.
- v Avenida del Puerto (frente a INEM). Modelo Cádiz.

Debiendo obtener las preceptivas licencias municipales de Construcciones, Instalaciones y Obras, antes de su instalación, fijándose por los Servicios Técnicos Municipales el emplazamiento exacto, estando sujeta esta autorización a la modificación de las ubicaciones concedidas, si fuere necesario.



Asimismo la Comisión dictamina que el modelo Cádiz, es el más apropiado para este término, entre los presentados por la O.N.C.E., debiendo permanecer los estores abiertos cuando no estén ocupados, para mayor sensación de transparencia.

2º Con la asistencia del Sr. Secretario General, se da cuenta del expediente instruido a instancia de don Juan Galdeano Cortés, relativo al Convenio Urbanístico aprobado en sesión plenaria de 14 de Marzo de 1.996, sobre los terrenos ocupados con la construcción de una rotonda en la confluencia de la Carretera de La Mojenera con el Camino de los Depósitos y calle Pintor Rosales, en el cual se le reconocían el derecho de aprovechamiento de los citados terrenos para los mecanismos de transferencias establecidos en el P.G.O.U, o bien, mediante la compensación de cualquier otra forma admitida en derecho y en ejecución del acuerdo plenario de 25 de Abril de 1.996, en el que se acordó que se remitiría el expediente, previo a la ejecución del acuerdo, a esta Comisión Informativa de Urbanismo, con los informes técnicos de valoración. La Comisión, se da por enterada, dictaminándose que previo a la resolución de cualquiera de las dos formas acordadas por el Ayuntamiento Pleno, se deberán formalizar por el Sr. Galdeano Cortés las cesiones correspondientes a los terrenos ocupados.

3º DON MIGUEL VARGAS RODRIGUEZ, EN REPRESENTACION DE PROMOCIONES MIVAMAR S.A., 4.237/97 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 948/94, para la construcción de 21 viviendas dúplex en calle Hermes, Zeus, y Diana. Informe favorable, por plazo de un año, comunicándole que a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, el derecho a la edificación de los titulares de las licencias de obras concedidas por este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en las Normas Subsidiarias Municipales prescribirá por el transcurso de 6 meses, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la citada aprobación definitiva, debiendo en ese caso, comunicar el comienzo de las obras.

4º DON MIGUEL VARGAS RODRIGUEZ, EN REPRESENTACION DE PROMOCIONES MIVAMAR S.A., 4.238/97 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. nº 1.061/94, para construcción de dos viviendas y local en calle Minerva. Informe favorable, por plazo de un año, comunicándole que a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, el derecho a la edificación de los titulares de las licencias de obras concedidas por este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en las Normas Subsidiarias Municipales prescribirá por el transcurso de 6 meses, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la citada aprobación definitiva, debiendo en ese caso, comunicar el comienzo de las obras.

OBRAS MAYORES:

La Secretaria de la Comisión informa que se ha aprobado definitivamente el documento del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de 21 de Marzo de 1.997, si bien no será ejecutivo hasta su publicación en el B.O.P.,



derivándose la suspensión automática de todo tipo de licencias en lo que contravenga al citado Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

1º GRUPO PROMOTOR Y FINANCIERO 95 S.L., 3.326/97 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 890/94, para la construcción de 9 viviendas de P.O. y almacenes, en Calle Juviles, y Calle Cadiar, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 14 de Octubre de 1.994. Informe favorable.

2º DON JOSE RODELGO PEREZ, 880/95, solicita licencia para ampliación de vivienda unifamiliar (II fase) consistente en construcción de dos dormitorios en planta alta y un aseo, en calle Jardín, según proyecto redactado por don Javier Herrero Torres. Informe favorable, debiendo ejecutar una Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico de 5,23 UA, habiendo sido valoradas en 45.370 pesetas.

3º DOÑA PALOMA RODRIGUEZ MANRIQUE, 910/95, solicita licencia para ampliación de vivienda unifamiliar (II fase), consistente en construcción de dos dormitorios en planta alta, un vestidor y un baño, en calle Jardín, según proyecto redactado por don Javier Herrero Torres. Informe favorable, debiendo ejecutar una Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico de 8,29 UA, habiendo sido valoradas en 71.916 pesetas.

4º DON JUAN JOSE CABRERA VAZQUEZ, 95/97, solicita licencia para instalación de grúa torre en Carretera de Alicún Km.4, según proyecto redactado por don Antonio Tello Rodríguez. Informe favorable, debiendo abonar el precio público correspondiente por la ocupación de la vía pública.

5º DON FRANCISCO FERNANDEZ PERALTA, 139/97, solicita licencia para construcción de almacén y vivienda en Avenida de Motril, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Antonio Osorio Vargas. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 117.600 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos antes del comienzo de las obras.

6º DON JOSE MANUEL LOPEZ RULL, 162/97. AMPLIACION DEL EXPTE. 234/94, solicita licencia para legalización de sótano, en Carretera de La Mojonera, Calle Tarrasa y calle Lérida, según proyecto redactado por don José Llopis Senante. Informe favorable, debiendo ejecutar una Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico de 21,40 UA, habiendo sido valoradas en 151.227 pesetas.

7º CONSTRUCCIONES MIVASUR S.L., REPRESENTADA POR D. MIGUEL VARGAS RODRIGUEZ, 183/97, solicita licencia para instalación de grúa torre en calle Minerva, según proyecto redactado por don León Mulero Sánchez. Informe favorable, debiendo abonar el precio público correspondiente a la ocupación de vía pública.



8º DON ESTEBAN BAEZA LOPEZ, 197/97, solicita licencia para construcción de nave almacén en Paraje La Huerta, suelo no urbanizable protección normal - agricultura invernaderos, según proyecto redactado por don Juan Antonio Vargas Fernández. La Comisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.3.1 del R.D.L. 1/1.992, de 26 de Junio, Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, lo informa favorablemente, ya que se trata de una construcción destinada a explotación agrícola, debiendo presentar formulario de Estadística de Edificación y vivienda y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. La edificación se situará a 6 metros del eje del Camino.

9º ESTRUCTURAS ANGIBAN S.L., 242/97, solicita licencia para instalación de grúa torre en parcela 172, Urbanización Playa Serena, según proyecto redactado por don Nicolás Emilio González Avilés. Informe favorable.

10º DON ANTONIO LOPEZ ROMERO, 274/97, solicita licencia para ampliación de vivienda en calle Mojácar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Javier Peña Marques. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 79.120 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

11º DON JOSE MIGUEL GALLARDO GONZALEZ, 276/97, solicita licencia para reforma y ampliación de vivienda en calle Santa Isabel nº 9, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Pomares Martín. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 101.600 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos antes del comienzo de las obras.

12º DON CRISTOBAL LOPEZ LOPEZ, 277/97, solicita licencia para construcción de vivienda y local, en planta baja en calle El Greco, según proyecto redactado por don Pedro Llorca Jimenez. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 49.480 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos antes del comienzo de las obras.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. González Jiménez pregunta sobre el estado en que se encuentra las gestiones con la empresa Aquagest referente al mobiliario del Pabellón, así como sobre los accesos citado Pabellón. Asimismo pregunta sobre las aceras del Sector 22.

El Sr. Pérez Pérez pregunta sobre el fallo del Tribunal Constitucional en el Recurso interpuesto contra el texto refundido de la Ley del Suelo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario doy fe. "



TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 9 DE ABRIL DE 1.997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana de fecha 9 de Abril de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 9 DE ABRIL DE 1997.

ASISTENTES

Presidente

D^a Ana M^a Toro Perea

Vocales

D^a Isabel M^a Gómez García

D. Antonio García Aguilar

D. José Juan Rubí Fuentes

D. Fco. González Jiménez

D^a M^a Teresa Blanco Mier

D. Gabriel Oyonarte Escudero

D. José Miguel Pérez Pérez

D. Juan Gallego Ballester

D. Pedro A. López Gómez

Secretaria

D^a M^a Dolores Gómez García

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 13:00 horas del día 9 de abril de 1997, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento, los Sres. anotados en el margen superior, bajo la presidencia de D^a Ana M^a Toro Perea, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, cuyo ORDEN DEL DÍA es el siguiente:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se dictamina favorablemente.

2º.- INFORME DE ACTIVIDADES RELATIVAS A LAS SEMANA CULTURAL.

Con motivo del “DÍA DEL LIBRO” (23 de abril), el Área de Educación y Cultura de este Ayuntamiento, ha programado distintas actividades:



* Del 14 al 18 de abril, en horario de 18:00 a 20:00 horas, se realizará un TALLER DE RESTAURACIÓN DE CABEZUDOS destinado a niños con edades comprendidas entre 10 y 12 años.

Se seleccionará un grupo de 20 niños, formado por alumnos de todos los Centros de Enseñanza del municipio que quieran participar en dicho taller.

Por favor, le rogamos haga extensible esta información entre los alumnos de su colegio de dichas edades, comunicándoles que pueden inscribirse directamente en el Área de Cultura de este Ayuntamiento (Casa de la Juventud), antes del 11 de abril. Este taller se clausurará con la representación de una obra de teatro de marionetas, el día 19 (viernes), a las 18:00 horas.

* Con motivo del IV Centenario de la muerte de Cervantes, gran parte de las actividades dirigidas a niños, tanto de Preescolar (4-5 años) como de 1º, 2º, 3º y 4º de Primaria, estarán relacionadas con este autor.

Para ello se han organizado visitas a la Biblioteca, donde estos alumnos verán un capítulo de EL QUIJOTE (en dibujos animados), realizando después una actividad, en la Sala de Lectura de la Biblioteca, relacionada con el capítulo que hayan visto.

La duración de esta actividad será de una hora, aproximadamente, con cada grupo.

Por lo que deberán comunicar el número de niños participantes de su colegio, especificando el curso, con el fin de comunicarles el día y la hora en que podrán acudir a la Biblioteca Pública Municipal, antes del día 17 de abril.

* Para los alumnos del Ciclo Superior ya se ha remitido un dossier con información y bases para elaborar un trabajo sobre Banderas Azules.

En cuanto a este tema, por favor, recuerde a estos alumnos que dichos trabajos deberán ser entregados en la Casa de la Juventud (Área de Cultura) antes del 15 de abril de 1997.

Los premios establecidos son de 50.000 ptas., 30.000 ptas. y 20.000 ptas., para el 1er, 2º y 3er Premio, respectivamente. Se entregarán el día 29 de abril, a las 18:00 horas.

* Fuera de horario escolar se realizarán las siguientes actividades:

- Día 19 abril, a las 18:00 horas: representación de la obra de teatro de marionetas "Qué Viajei", a cargo del grupo TEATRO MÁGICO, en la Biblioteca Pública Municipal de Roquetas.



- Día 23 de abril, a las 20:00 horas: presentación del Libro "PAN Y CEBOLLA; CUENTOS PÁ NIÑOS GRANDES" de Ángel Giménez Giménez, en la Biblioteca Pública Municipal de Roquetas.

- Día 29 de abril, a las 18:00 horas: entrega de premios del Concurso de Banderas Azules y entrega del Premio al mejor Lector de la Biblioteca de Roquetas y Aguadulce; y a continuación una representación teatral, a cargo del Grupo CONTRATIEMPO, dirigida a escolares y adultos, en la Biblioteca Pública Municipal de Roquetas.

- Día 30 de abril, a las 20:30 horas: presentación del Libro "LA PIRATERÍA EN ROQUETAS DE MAR EN EL SIGLO XVI" de M^a Isabel Jiménez Jurado, y la actuación del Cuarteto TRISTÁN, en la Biblioteca Pública Municipal de Roquetas.

3º.- DISTINTAS SUBVENCIONES.

"Habiendo presentado un proyecto a la Consejería de Cultura, titulado: PROYECTO CULTURAL DEL CARTÓN Y EL TÍTERE, con fecha 24 de octubre de 1996; nos ha sido comunicado por la Consejería, con fecha 20 de diciembre de 1996, la aprobación de 100.000 ptas., para la realización de dicho proyecto.

Con motivo de la Semana Cultural se ha organizado un Taller de Restauración de Cabezudos, taller que llevará a cabo la Asociación Cultural Teatro Mágico, que además finalizará, dicho taller, con la puesta en escena de una obra de teatro de marionetas, titulada: "QUÉ VIAJEI".

Se propone la aprobación de 150.000 ptas. (CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS), para la realización de dichas actividades."

Se dictamina favorablemente dicha propuesta por todos los grupos políticos.

Existe Contraído de 150.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 451.226.07 del vigente Presupuesto Ordinario; Contraído 14486/97.

"Vista la solicitud presentada por D. Ángel Giménez Giménez, con D.N.I. nº 27.498.279, que con motivo de la creación de su tercer libro de poemas, titulado: "PAN Y CEBOLLA, CUENTOS PÁ NIÑOS GRANDES"; presenta una factura por importe de 233.160 ptas., que sería el total del costo de la edición de 1.000 ejemplares de dicho libro.

Se propone a esta Comisión Informativa la aprobación de 100.000 ptas. (CIEN MIL PESETAS), en concepto de subvención a cambio de la entrega de 100 ejemplares a este Ayuntamiento."

Se dictamina favorablemente.



Existe Contraído de 100.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 451.226.04 del Vigente Presupuesto Ordinario; Contraído 14488/97.

“Con motivo de la Semana Cultural se han organizado una serie de actividades, entre las que se encuentra la representación, a cargo del Grupo CONTRATIEMPO, de un espectáculo teatral, cuyo objetivo es el acercamiento del Flamenco a los escolares.

Se propone a esta Comisión Informativa la aprobación de 464.000 ptas. (CUATROCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL PESETAS), para la realización de dicha actividad.”

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 464.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 451.226.07 del Vigente Presupuesto Ordinario; Contraído 14484/97.

“Con motivo de la Semana Cultural se va a presentar el libro que han coeditado la Diputación de Almería (I.E.A.) y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, titulado: “LA PIRATERÍA EN ROQUETAS DE MAR EN EL SIGLO XVI”.

Dicho acto tendrá lugar el día 30 de abril y se cerrará con la actuación del Cuarteto “TRISTÁN”.

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa la aprobación de 100.000 ptas. (CIEN MIL PESETAS), en concepto de subvención, a D. Sebastián Pérez, con D.N.I. nº 27.522.907, en representación de dicho Cuarteto.”

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 100.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 451.226.07 del Vigente Presupuesto Ordinario; Contraído 14485/97.

“Vista la solicitud presentada por D^a Lucrecia Valdivia, con D.N.I. nº 27.101.232, en representación de la Asociación de Amas de Casa y Consumo, en la que solicita se le subvencione la cantidad de 40.000 ptas., relativa a los premios por el concurso de RELATO CORTO organizado por dicha asociación.

Se propone a esta Comisión Informativa la aprobación de 40.000 ptas. (CUARENTA MIL PESETAS), en concepto de subvención.”

Se dictamina favorablemente por todos los grupos políticos.

Existe Contraído de 40.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 451.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario; Contraído 14478/97.



“Vista la solicitud presentada por D^a M^a Teresa Sos, con D.N.I. n^o 18.837.325, en representación de la Asociación de Mujeres “AZAHAAR”, a la que adjunta una relación de actividades a realizar, entre otras, las de la Semana Cultural, que tendrá lugar del 15 al 20 de abril, con un presupuesto de gastos por un total de 100.000 ptas.

Se propone a esta Comisión Informativa la aprobación de 50.000 ptas. (CINCUENTA MIL PESETAS) , en concepto de subvención.”

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 50.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 451.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario; Contraído 14479/97.

“Vista la solicitud presentada por D^a Amparo García Escarbajal, Directora de Instituto de Aguadulce, con D.N.I. n^o 27.227.420, a la que adjunta un Proyecto de Actividades Culturales de Teatro de Semana Cultural y de Jardinería, cuyo presupuesto asciende, por una parte, a 150.000 ptas. para el Taller de Teatro, y por otra, a 200.000 ptas. para la Semana Cultural y Jardinería.

Se propone a esta Comisión Informativa la aprobación de 150.000 ptas. (CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS), para el Taller de Teatro; habiéndosele aportado, para el resto de las actividades, tanto la ayuda material solicitada como los recursos humanos.”

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 150.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 422.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 14481/97.

“Vista la solicitud presentada por D. Fulgencio Tovar Sánchez, como Director del Instituto de Bachillerato de Roquetas de Mar, en la que solicita una subvención de 50.000 ptas. para celebra una Edición de la Feria del Libro, en el Instituto; y con el objetivo de poder abaratar el costo de los libros para los alumnos.

Se propone a esta Comisión Informativa la aprobación de 50.000 ptas. (CINCUENTA MIL PESETAS), en concepto de subvención, por considerar que esta actividad fomenta la lectura entre los jóvenes.”

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 50.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 422.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 14482/97.

4^o.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



El Sr. González (PSOE) pregunta si se va a subvencionar este año el 50 % del total de gastos que conllevan la Cruces de Mayo.

La Presidenta, D^a Ana Toro, responde que depende de cómo se enfoquen las Cruces de Mayo, bien como subvención a los colegios, o bien como concurso entre éstos.

D. Gabriel Oyonarte, ruega que se ponga en funcionamiento la Biblioteca de Cortijos de Marín. A lo que la Sra. Presidente le responde que se está estudiando el tema, para abrirla lo antes posible.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 14:30 horas, se levanta la sesión, lo que Yo, Secretaria, Certifico.”

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, CELEBRADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 1.997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente de fecha 8 de Abril de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE ABRIL DE 1.997.

Bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar y con la asistencia de los Sres. Concejales Doña Ana María Toro Perea, Don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, Don Francisco González Jiménez, Doña María Teresa Blanco Mier, Don Francisco Miguel Romero González, Don Julio Ortíz Pérez y Don José Miguel Pérez Pérez; Don Francisco José Barranco Morales, Policía Local de Aperturas y Doña María del Carmen Sánchez González, se examinaron los siguientes expedientes, con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/1994 de 18 de Mayo.

I.- APERTURAS.

1º DON JEAN GARCIA, EXPTE. 132/96.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de taller de reparación de automóviles en Carretera de la Mojonera, nº 135, según proyecto redactado por Don Miguel León Amezcua. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por producir ruidos. Las medidas correctoras descritas en la memoria y anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2º DOÑA ISABEL POMARES RODRIGUEZ, EXPTE. 145/96.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de Café Bar en Calle Maracaibo, Residencial Las Alondras, según proyecto redactado por Don Francisco Baños López. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por producir ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del Proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3º DON ENRIQUE MARTIN MORENO, EXPTE. 194/96.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de Café Bar (sin música) en Carretera de la Mojonera, Km. 1,5 según proyecto redactado por Don Francisco Díaz Carrasco.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por producir ruidos. Estimándose las alegaciones presentadas por Don Juan Ramos Cantos siendo la actividad autorizada la de Café Bar (sin música). Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del Proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4º DON JACQUES NORBERT ROUSSEAU, EXPTE. 213/96.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de tintorería lavandería en Avenida Carlos III, nº 521, Aguadulce, según proyecto redactado por Doña Carmen González Amate. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por producir ruidos. Las medidas correctoras descritas en la

Memoria y Anexo del Proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

II.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

PEREGRIN Y MULLOR, S.L., representada por DON JUAN ANTONIO MULLOR MIRANDA, 3.086/97 R.E., solicita informe previo sobre instalación de nueva estación de servicio en Avenida Carlos III, nº 305. La Comisión a la vista de los Informes Técnicos informa que no hay inconveniente legal alguno para la concesión de autorización municipal para instalación de nueva Estación de Servicio en Avenida Carlos III, nº 305, Aguadulce, previa tramitación del Correspondiente expediente de calificación según la Ley 7/1994 de 18 de Mayo de Protección Ambiental y el Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por Decreto 297/1.995, de 19 de Diciembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que yo el Secretario doy fe.”

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.- 1.- Aprobación, si procede, propuesta de los Servicios de Abastecimiento Alcaldía-Presidencia, relativa a facturación elevada consecuencia de averías en instalaciones de agua.

Se da cuenta de la propuesta de los Servicios de Abastecimiento domiciliario de Agua Potable del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Se están recibiendo diversas quejas de usuarios del Servicio Municipal de Agua Potable, que al recibir la facturación correspondiente comprueban que existe una avería en sus instalaciones debiendo proceder a su reparación y abono de las pérdidas de agua correspondiente a la avería.

Estas circunstancias que con carácter excepcional se presentan suponen un grave menoscabo de aquellas familias con ingresos limitados, no existiendo precepto legal alguno en el reglamento de servicio de distribución de agua potable que prevea estos supuestos.

Por ello se propone el establecimiento de un mecanismo que posibilite en casos justificados adoptar una resolución adecuada a estos supuestos.

En caso de que por la empresa concesionaria del servicio municipal de abastecimiento domiciliario de agua potable se detecte la posible existencia de una avería se procederá a enviar un aviso al usuario indicando dicha anomalía y dándole un plazo no superior a 15 días naturales para que proceda a su reparación.

Acreditada la existencia de esta avería y su reparación mediante la factura correspondiente, y siempre que el usuario se encuentre al corriente en el pago del precio público correspondiente al servicio, se procederá por la empresa concesionaria a emitir un informe que será visado por el Jefe de la Sección de Abastecimiento del Ayuntamiento con objeto de proceder a aplicar la tarifa media vigente en la facturación trimestral correspondiente.

El referido informe visado por el Jefe de la Sección de Abastecimiento con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia será documento suficiente y bastante para practicar la oportuna adecuación de la tarifa a la media vigente en la facturación trimestral.

Una vez efectuada dicha operación, no se procederá al trámite de consideración de circunstancias excepcionales respecto a este abonado en las sucesivas facturaciones.”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, dando traslado del acuerdo al Jefe de la Sección de Abastecimiento, al representante de la Mercantil Aquagest y al Sr. Interventor de Fondos.

5º.-2.- Aprobación, si procede, propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Educación y Cultura, relativa a distribución de la Ayuda del Convenio de Compensación Educativa de 1996.

Se da cuenta de la propuesta presentada por la Sra. Concejal Delegada de Educación y Cultura de fecha 14 de abril de 1.997, del siguiente tenor literal:

“Habiendo sido concedida, por la Consejería de Educación y Ciencia, una subvención para Actuaciones de Compensación Educativa, Orden de 29 de julio de 1.996 (BOJA de 24 de agosto) de 398.979 pesetas.

Y según acta de la Comisión Municipal de Absentismo Escolar de Roquetas de Mar, celebrada el 7 de abril de 1997, en la que se trató la distribución de la Ayuda del Convenio de Compensación Educativa de 1996. Acordando distribuir las ayudas a los colegios del siguiente modo:

C.P. TRINIDAD MARTÍNEZ: 28.752 ptas. (para 8 alumnos)
C.P. LLANOS DE MARÍN: 53.910 ptas. (para 15 alumnos)
C.P. LAS LOMAS: 237.204 ptas. (para 66 alumnos)
C.P. JUAN DE OREA: 73.068 ptas. (para 22 alumnos)

Es por lo que se propone a esta Comisión Municipal de Gobierno la aprobación de la distribución de la Ayuda del Convenio Educativa 1996.

No obstante, la Comisión Municipal de Gobierno, con su superior criterio decidirá.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, dando traslado del presente acuerdo al Área de Educación y Cultura y a la Intervención de Fondos.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

Único.- Dación de cuentas de informe del Letrado Municipal, relativo a recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada; Autos: 3072/96; Sección: 1ª.12; Adverso: Lamberto Martín Hernández; Procurador: Sr. Castillo Amaro.

Se da cuenta del informe del Letrado Municipal de fecha 9 de abril de 1.997, del siguiente tenor literal:

“En relación al asunto referenciado y, para su conocimiento por la Comisión Municipal de Gobierno, le comunico que en cumplimiento de Orden de la Alcaldía-Presidencia el Ayuntamiento se ha personado en el proceso de referencia y, por Diligencia de Ordenación de 04 de abril del actual, notificada el día 07, la Sala nos tiene por parte entendiéndose las sucesivas diligencias con la representación procesal del Ayuntamiento”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto quedar enterada.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS RECLAMACIONES POR DAÑOS PRODUCIDOS A PARTICULARES.

7º.-1.- Dación de cuentas de reclamación efectuada por D. Eugenio Puerto Cuenca, en relación a daños por rotura de cristal en el vehículo de su propiedad como consecuencia de la poda realizada por los jardineros municipales.

Consta en el **expediente:**

- Comparecencia efectuada por D. Eugenio Puerto Cuenca ante la Policía Local de fecha 9.10.97.
- Solicitud del abono de la factura que adjunta de fecha 6.11.96.
- Informe emitido por la Técnica Municipal de fecha 18 de noviembre de 1.996.
- Oficio de remisión a Zurich Seguros de fecha 10 de diciembre de 1.996.
- Oficio de la Compañía de Seguros Zurich, en el que comunican que los daños sufridos por el vehículo no supera la franquicia de 100.000.- pts.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto reconocer el derecho a indemnización a favor de D. Eugenio Puerto Cuenca, con D.N.I. núm. 27.216.923 por las lesiones sufridas en su vehículo (rotura de cristal), como consecuencia de la poda realizada por los servicios municipales, por importe de 12.528.- pts. autorizando el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización por la Intervención de Fondos.

7º.-2.- Dación de cuentas de reclamación efectuada por Dª Julie Harris en relación a daños producidos en su vehículo como consecuencia de un agujero existente frente al Hostal El Faro.

Consta en el **expediente:**

- Solicitud de 30.12.96 de Dª Julie Harris del abono de la factura.
- Factura de la mercantil Roquetas Motor, S.A. por importe de 8.868.- pts.
- Solicitud por la Secretaría General a los Servicios Técnicos de emisión de informe sobre la referida reclamación.
- Informe Técnico de fecha 30 de enero de 1.997.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto reconocer el derecho a indemnización a favor de Dª Julie Harris, con D.N.I. núm. X0895364-C por las lesiones sufridas en su vehículo (neumático), como consecuencia de agujero, por importe de 8.868.- pts. autorizando el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización por la Intervención de Fondos.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en veinticinco folios, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.

Fdo. Guillermo Lago Núñez.

SRA. MARIA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DÍA 14 DE ABRIL DE 1.997 A LAS CATORCE HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y EN SEGUNDA CUARENTA Y OCHO HORAS DESPUÉS.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 1.997.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, CELEBRADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 1.997.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 9 DE ABRIL DE 1.997.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, CELEBRADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 1.997.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS Y SOLICITUDES Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS RECLAMACIONES POR DAÑOS PRODUCIDOS A PARTICULARES.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), 14 DE ABRIL DE 1.997

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.